

ACUERDO DE PROFESOR **INTERNO**

**PROPUESTA DE ACUERDO PARA RATIFICACIÓN
POR LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN PERMANENTE**

4 DE MAYO 2010

1	GESTIÓN	4
1.1	Situaciones de Colaboración	5
1.2	Altas y Bajas	5
1.2.1	Altas: incorporaciones al colectivo.....	5
1.2.2	Bajas del colectivo	6
1.3	Rotación del colectivo y condiciones de impartición.....	7
2	Colaboración, compensación y formación	8
2.1	Perfiles de Colaboración y Compensación	8
2.1.1	Presencial.....	8
2.1.2	Teletutor	¡Error! Marcador no definido.
2.1.3	Formador en entornos virtuales de aprendizaje.....	10
2.1.4	Autor /desarrollador de contenidos.....	11
2.1.4.1	Compromisos Telefónica Móviles España, SAU – Autor.....	11
2.1.4.2	Requerimientos básicos.....	11
2.1.4.3	Compensación	12
2.2	Formación:	12
2.2.1	Capacitación Pedagógica Básica:.....	13
2.2.2	Talleres Pedagógicos:	14
2.2.3	Niveles de cursos:	14
2.2.4	Evaluaciones	15
3	Otras acciones	15
3.1	Comunidad Virtual.....	15
3.2	Premios anuales de reconocimiento	16
3.3	Otras acciones específicas	16

El actual modelo formativo de Telefónica Móviles España, S.A.U. gira en gran medida en torno a la figura del Profesor Interno. Por esta razón es necesario, y así es reconocido tanto por parte de la Representación de los Trabajadores como de la Empresa, actualizar el plan de acción del profesorado, que sirva de marco para planificar las actividades orientadas hacia este colectivo, que permitan disponer de profesionales con conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para colaborar, con garantías de calidad, en el desarrollo de las acciones formativas necesarias en Telefónica Móviles España S.A.U.

El Plan de Acción del Profesorado Interno se estructura entorno a tres ejes:

- Gestión
- Colaboración, compensación y formación
- Otras acciones

1 GESTIÓN

Dado que el modelo formativo de Telefónica Móviles España S.A.U. se basa, como hemos señalado anteriormente, en la figura del Profesor Interno, es importante para garantizar la calidad de la formación de sus profesionales, contar con un número suficiente de profesores de las distintas materias, así como asegurar la disponibilidad de los mismos. Este modelo requiere por tanto el compromiso con la formación de todas las áreas. En este sentido es importante que, junto a las estrategias de captación y capacitación lanzadas desde el área de RR.HH., todas las Áreas de la Empresa se conciencien de que las horas de formación demandadas para sus colaboradores llevan siempre asociadas horas de profesorado y, por tanto, en el marco del modelo de profesor Interno, en Telefónica Móviles España, S.A.U, deben facilitar la colaboración de los profesores de su área en las actividades formativas planificadas por la empresa, Formación informará de forma periódica la distribución de los profesores internos.

1.1 Situaciones de Colaboración

Con el fin de responder de forma ágil y flexible a las necesidades formativas de la organización, se ha detectado la necesidad de regular las distintas situaciones de colaboración que se identifican actualmente en el colectivo. De este modo el presente documento establece un marco normativo para las siguientes figuras:

- Profesor Interno Estable: Aquel profesor que cuenta con la Capacitación Pedagógica Básica, y ha impartido formación a lo largo de los dos últimos años.
- Profesor Potencial: Aquel profesional que ha realizado los cursos de Capacitación Pedagógica Básica y ha manifestado su voluntad de colaborar con Formación, pero no ha impartido formación en los dos últimos años.
- Monitor Ocasional: Aquel profesional que, sin ser Profesor Interno (ni Potencial ni Estable), es requerido por Formación en coordinación con el área de negocio correspondiente, para responder a necesidades formativas puntuales y temporales del área que deben ser atendidas en plazos cortos de tiempo. Formación mantendrá un registro de estas personas y les facilitará, si fuera necesario, la posibilidad de realizar una formación pedagógica de choque. Esta formación no será considerada Capacitación Pedagógica Básica.

1.2 Altas y Bajas

Con carácter general la Dirección de Desarrollo y Gestión de Talento y más concretamente el área de formación, tiene la facultad de dar de alta y baja en el colectivo de profesor interno a los profesionales que quieran entrar (altas) o que deban abandonarlo (bajas).

1.2.1 Altas: incorporaciones al colectivo

- Profesor Potencial: Existe un procedimiento de adscripción al colectivo a disposición de todos aquellos empleados de Telefónica Móviles España ,S.AU. que quieran ejercer como profesores internos. Este procedimiento o “Guía para ser Profesor Interno” estará disponible en el Canal de RRHH / Contenidos TME / Formación y consiste en:
 - En primer lugar, se debe **realizar la capacitación pedagógica básica** que permite obtener los fundamentos (competencias) que ha de reunir profesor

de Telefónica Móviles España, S.A.U. para poder impartir una formación eficaz a sus compañeros/as. Esta capacitación está disponible entrando en a+ / Proyectos Especiales / Profesor Interno, donde anualmente se publicarán convocatorias a lo largo del año para capacitarse como teletutor y/o como profesor presencial. En el caso de los profesores presenciales esta formación e-learning se completa con una sesión presencial (simulación).

- Una vez superada esta formación, el nuevo profesor tendrá acceso de forma automática, a la Comunidad del Profesor Interno donde rellenará la información recogida en **Mi Ficha**, necesaria para la gestión del colectivo por parte de Formación.
- Profesor Interno Estable: En el momento en que un Profesor Potencial comience a impartir formación pasará a formar parte del colectivo de Profesores Estables, y permanecerá en él siempre y cuando no deje de impartir durante un periodo superior a dos años naturales, en cuyo caso volverá a ser considerado Profesor Potencial.
- Monitor Ocasional: Formación mantendrá un registro de estas personas y les facilitará, si fuera necesario, la posibilidad de realizar una formación pedagógica de choque. Esta formación no será considerada Capacitación Pedagógica Básica. Desde formación se animará a este colectivo a realizar la Capacitación Pedagógica completa y convertirse así en Profesores Internos.

1.2.2 Bajas del colectivo

- A iniciativa del Profesor (Potencial o Estable): Cualquier Profesor Interno podrá manifestar en cualquier momento su voluntad de dejar de pertenecer al colectivo señalándolo en La Ficha del Profesor, albergada en la Comunidad Virtual. En este caso se mantendrán sus datos en el Histórico de Profesores y podrá volver a integrarse dirigiéndose al equipo del Proyecto Profesor Interno a través del buzón: TE_formación_PROFESOR_INTERNO.
- A iniciativa de Formación: En función de sus evaluaciones: Cuando sucesivas evaluaciones (practicadas con el sistema de evaluación de la formación

vigente) de un profesor sean inferiores a un nivel mínimo exigido, 6,5 (este nivel se establecerá de forma anual y se presentará en el Comité de Formación), Formación, le propondrá la realización de un taller pedagógico especializado. Si posteriormente la nota del profesor se mantiene en un nivel bajo, Formación dejará de solicitar su colaboración para las imparticiones o tutorizaciones, pudiendo proponerle otros perfiles de colaboración. Estos casos se tratarán en la Comisión de Formación.

1.3 Rotación del colectivo y condiciones de impartición

Con la finalidad de **favorecer la rotación** en el colectivo de profesores, los gestores de formación dispondrán de herramientas para conocer todos los profesores que están en condiciones de impartir cada materia. También podrán conocer el dato del número de horas que cada profesor lleva impartidas en el año en curso. Estos datos, accesibles con distintos perfiles tanto para Profesores como para Gestores de Formación, estarán alojados en la Comunidad Virtual del Profesor:

- La Ficha del profesor: que contendrá información sobre los mismos referida a Impartición (familias de conocimientos y cursos que el profesor esta capacitado para impartir), disponibilidad geográfica y horaria, tipo de Profesor y modalidades de colaboración, expediente docente, evaluaciones y contador de horas impartidas en el año en curso.

Con el mismo objetivo de favorecer la rotación se fija el límite máximo de horas que un Profesor Estable puede impartir y/o tutorizar en el año natural en 200 horas, en el caso de monitor ocasional este límite se establece en 150 horas.

Con carácter general se realizarán dentro de la jornada laboral, previa autorización del mando. En aquellos casos que no fuera posible la realización de dichas horas dentro de jornada laboral, será el mismo mando quien justificará la denegación de dicha autorización a Formación.

Si excepcionalmente fuera necesaria la colaboración de un Profesor o Monitor para impartir más horas de las contempladas anteriormente, sería necesaria la autorización del responsable de Formación y se le comunicaría al Comité de Formación.

El gestor de formación contactará con el profesor que va a impartir el curso al profesor que va impartir el curso, con una antelación mínima de 15 días, a fin de que pueda organizarse. Se recomienda que para garantizar el adecuado rendimiento docente de los profesores internos, la jornada laboral realizada más el tiempo de impartición fuera de la misma no sobrepase las 10,30 horas.

Tal y como recoge la normativa vigente se recuerda la prohibición de impartir formación en días de libranza, vacaciones o periodo de descanso compensatorio.

Si por circunstancias excepcionales, un Profesor no va a poder impartir un curso, debe comunicarlo en la mayor brevedad al área de Formación para que se proceda a su sustitución.

Todas estas condiciones relativas a la impartición, aplican por igual tanto al colectivo de Profesores Internos Estables como al de Monitores Ocasionales.

2 Colaboración, compensación y formación

2.1 Perfiles de Colaboración y Compensación

Dada la diversidad de perfiles de colaboración existentes en todas las acciones de formación, podemos definir los siguientes perfiles:

- Profesor Presencial
- Teletutor
- Formador colaborador en entornos virtuales de aprendizaje
- Autor

2.1.1 Presencial

Profesores o monitores que imparten formación presencial reglada, siguiendo el proceso de formación descrito en la web de procesos.

La retribución se calculará en función de las horas impartidas (horas que figuran en el diseño del curso Meta 4), e incluye tanto la preparación de la acción formativa, como su impartición, además de los trámites adicionales que se realicen: documentación administrativa, entrega de certificados, etc.

Para determinar la cuantía a percibir, se tendrá en cuenta la dificultad de la materia a impartir, especificada en el diseño del curso. En la siguiente tabla se muestran las cuantías correspondientes, a aplicar a los colectivos dentro convenio:

Niveles de Cursos	Colaboración Formación	Desplazamiento fuera de residencia
Avanzado	21€ hora	3€ hora
Medio	18 € hora	3€ hora
Básico	10 € hora	3€ hora

La impartición de un curso fuera de la residencia laboral por un profesor interno generará el derecho que se derive del Convenio Colectivo vigente por desplazamiento y dietas. Además en esta situación el precario establecido para cada nivel será incrementado en tres euros hora, en los siguientes casos:

1ª cuando el profesor interno deba desplazarse, dentro de su provincia a una distancia mayor o igual a 90 kilómetros para realizar la impartición del curso.

2ª cuando el profesor interno deba desplazarse fuera de su provincia.

2.1.2 Teletutor

La persona que tutoriza alumnos que realizan formación a través de las plataformas online (m-learning, a+, etc.)

El tutor responde a las consultas y resuelve las dudas de los alumnos mediante los canales adecuados (foros y correo electrónico) en un plazo máximo de 24 horas. Actúa como guía, estimulando el aprendizaje y proponiendo actividades y realiza el seguimiento individual del avance del alumno.

Para acceder a esta función, debe superar la capacitación básica de teletutor, que consiste en un módulo de teleformación (código de curso APB-5021).

La retribución se calculará en función de las **horas lectivas** del curso (número de horas que aparecen en Meta-4), y teniendo en cuenta la dificultad de la materia a impartir, especificada en el diseño del mismo, en base a la siguiente tabla:

Niveles de	Colaboración
------------	--------------

Cursos	Formación
Avanzado	14€ hora
Medio	10€ hora
Básico	7 €hora

2.1.3 Formador en entornos virtuales de aprendizaje

Personas que forman parte del proceso de transmisión del conocimiento a través de entornos virtuales de aprendizaje, entornos orientados a “aprender a aprender” con un alto grado de autonomía de los alumnos, nuevos tipos de aprendizaje propiciados por la Web 2.0, etc. , y que comportan competencias adicionales de “mediación” en dicho aprendizaje: contextualizar e integrar el currículum, preparar actividades motivadoras, significativas, colaborativas, globalizadoras y aplicativas, aprovechar múltiples recursos y su valor didáctico (chats, foros, blogs...), utilizar los diversos lenguajes que facilitan las TIC , etc.

En la siguiente tabla se muestran las cuantías correspondientes, a aplicar a los colectivos dentro convenio:

Niveles de Cursos	Colaboración Formación
Avanzado	14€ hora
Medio	10€ hora
Básico	7€ hora

En el caso de uso de canal T:

Personas expertas en diferentes materias que imparten cursos a través de canal T, a través de multivideoconferencia, utilizando el aula virtual, etc.

Esta colaboración se retribuirá de la siguiente manera:

- Si se trata de una grabación, se percibiría una compensación global de 210€.
- Si se trata de una charla o conferencia en directo, se percibiría una compensación global de 110€.

2.1.4 Autor /desarrollador de contenidos

Serán autores / desarrolladores de contenido los empleados de Telefónica Móviles España SAU, que independientemente de su actividad profesional habitual, reúna los conocimientos técnicos y pedagógicos adecuados para el diseño y elaboración de recursos formativos.

Los autores podrán colaborar en la elaboración de cualquier tipo de recursos:

- Manuales, guías para el profesor, guías rápidas, contenidos e-learning, adaptaciones/actualizaciones de recursos ya existentes, etc.

2.1.4.1 Compromisos Telefónica Móviles España SAU, - Autor

El autor, se compromete

- A realizar el recurso con los criterios de calidad exigidos en la Comisión de Valoración contenidos y materiales didácticos (Formación), tanto a nivel técnico como didáctico y pedagógico, de manera que cumpla su función de ayuda al aprendizaje
- A entregarlo en el plazo de tiempo acordado

- A realizar las actualizaciones que se vayan produciendo en la materia que trate su proyecto en un plazo de 2 años, sin compensación alguna, siempre que éstas no supongan una revisión que afecte a los aspectos más importantes del manual

Telefónica Móviles España, SAU se compromete

- a facilitar el recurso a los alumnos de los cursos correspondientes, y
- a compensar al autor según la valoración aprobada por la Comisión de Valoración de Recursos Formativos

2.1.4.2 Requerimientos básicos

Conocimientos de Word, tratamiento de imágenes, nociones de HTML y Adobe Acrobat

Pedagógicos: Se exige formación: cursos para profesores / comunicación escrita

Diseñar **un curso o taller específico de 'comunicación escrita'**, con estos contenidos:

- Comunicación escrita, objetivos
- La palabra, la frase, el párrafo

- Ortografía: acentuación, signos de puntuación,
- Técnicas de redacción: estilos de redacción
- Técnicas de resúmenes
- Esquemas, síntesis
- La imagen
- Elaboración de un proyecto: toma de datos, organización de la información
- Elaboración de bibliografías
- Estructura de los recursos de formación en TE
- Contenidos multimedia, herramientas

Técnicos: el autor o diseñador deberá dominar los contenidos de la materia a desarrollar. Se comprometerá a cumplir con los criterios técnicos para la elaboración de los recursos.

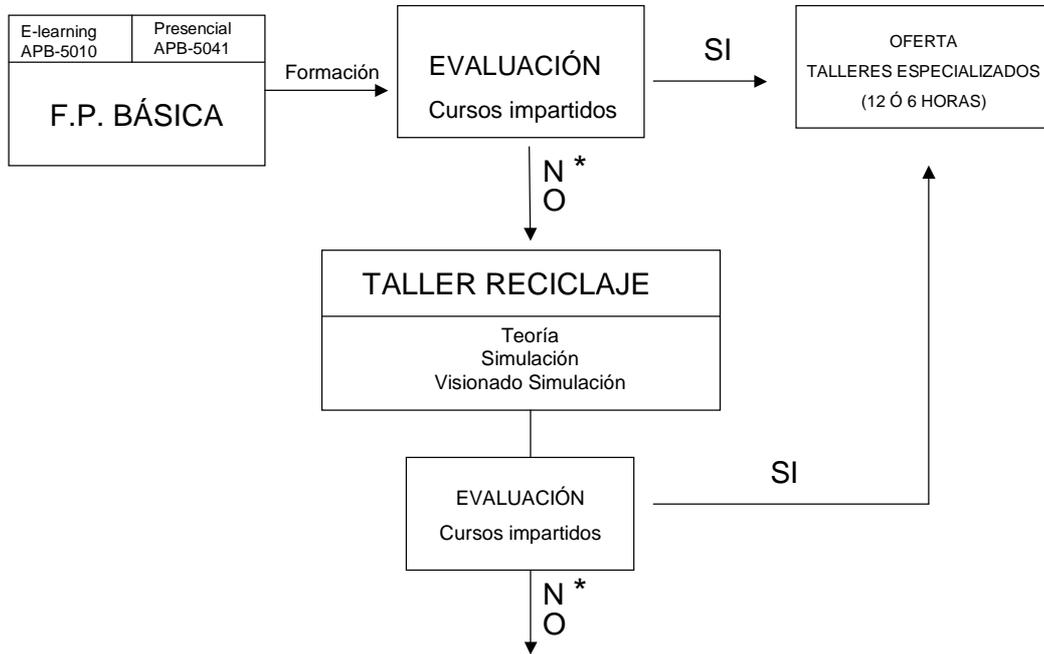
2.1.4.3 Compensación

El autor será informado de la compensación aprobada por la Comisión de Valoración de contenidos y materiales didácticos. El importe correspondiente será abonado en nómina regular.

Si el recurso hubiera sido elaborado por varios autores, se compensará a cada uno de ellos en hojas de pago individuales. En cualquier caso serán siempre éstos quienes se pongan de acuerdo en los porcentajes de abono que les corresponda a cada uno.

2.2 Formación:

PROFESORES ESTABLES



*
ITEMS PEDAGÓGICOS ENCUESTA

2.2.1 Capacitación Pedagógica Básica:

Dirigida a **profesores estables**, aquellos profesores que tienen la voluntad de colaborar asiduamente cuando sea necesario.

Los planes constan de una parte de teleformación a través de a+; además, la formación para ser profesor presencial incluye una simulación presencial.

- Formación Teletutor: 20 horas e-learning (APB-5021)
- Profesores Presenciales: 24 horas e-learning (APB-5010) + 6 horas de simulación presencial (APB-5041).

Una vez que los profesores presenciales superan la parte de e-learning, el equipo del proyecto los convoca a la simulación de forma automática. No es necesario que los profesores lo demanden.

Posteriormente si en la impartición de los tres primeros cursos el profesor obtiene evaluaciones insatisfactorias, inferiores a 6,5 (medidas tomadas con el sistemas

evaluación de la formación vigente), se le ofrecerá la realización de un taller de reciclaje en el que se combinará la impartición teórica con la realización de simulaciones y su visionado. A la finalización de dicho taller podrá continuar su ejercicio como profesor siempre que se le requiera. Si el resultado de las dos siguientes evaluaciones sigue siendo inferior a 6,5, se le considerará excluido del colectivo de profesores, tratándose estos casos en la Comisión de Formación y pudiendo proponerle otros perfiles de colaboración.

También se considera la figura del **profesor ocasional por necesidades de Telefónica Móviles España SAU**.

Siempre que sea aconsejable, se le ofrecerá un curso de formación presencial de 1 día (6 horas), en la que se realizarán sesiones de simulación. Una vez realizada esta formación colaboraría ocasionalmente por necesidades de TME y estaría siempre fuera del colectivo de profesores. Si por el contrario después de colaborar ocasionalmente el profesor desea convertirse en profesor estable, necesitaría cursar el curso e-learning APB-5010

Estos planes de formación se encontrarán en el portal de a+, y serán accesibles para cualquier empleado de Telefónica Móviles España S.A.U.

Asimismo, cuando Formación considere conveniente, se revisarán y actualizarán los contenidos y formatos que otorgan la capacitación pedagógica básica.

2.2.2 Talleres Pedagógicos:

Cada año Formación pondrá a disposición de los profesores internos un calendario de talleres pedagógicos especializados (disponibles en la Comunidad Virtual), en función de los resultados de la encuesta anual de detección de necesidades pedagógicas.

2.2.3 Niveles de cursos:

La clasificación de los cursos a impartir se articula en función del nivel de dificultad de los mismos, apoyándose para ello en los siguientes criterios:

A cada curso del catálogo anual se le asignará un nivel 1, 2 o 3 según los siguientes criterios:

- **Avanzado:** cursos sobre conocimientos críticos y diferenciales para Telefónica Móviles España,S.A.U. además de los dirigidos a la formación de formadores.
- **Medio:** cursos relacionados con la actividad de Telefónica Móviles España S.A.U. talleres de habilidades, programas asociados a la implantación de herramientas o metodologías de trabajo y, en general, todas aquellas acciones no encuadrables en los niveles 1 o 3.
- **Básico:** Cursos altamente estandarizados (por ejemplo: paquete informático de uso general y consolidado), introductorios, de conocimientos o habilidades básicas o generalistas (no relacionados con una actividad diferencial de Telefónica Móviles España, S.A.U).

Anualmente formación revisará la calificación de los cursos para actualizarla de acuerdo con las posibles modificaciones en la aplicación de los criterios.

2.2.4 Evaluaciones

Los gestores de formación velarán por la calidad de los cursos que gestionan. Los profesores podrán consultar las evaluaciones de los cursos que imparten.

3 Otras acciones

3.1 Comunidad Virtual

La Comunidad virtual es un entorno colaborativo en el cual los Profesores Internos comparten experiencias, documentos, foros, bibliotecas, Chat y conferencias.

Es una plataforma de comunicación con las siguientes metas:

- Tener identificados a sus miembros difundiendo su experiencia y conocimientos.
- Disponer de una metodología y una plataforma que permita y facilite el intercambio de ideas y experiencias.
- Acceder a las herramientas de trabajo y los recursos necesarios para el desempeño de la labor pedagógica de los Profesores Internos.
- Identificar y difundir las mejores prácticas.

3.2 Premios anuales de reconocimiento

Se otorgarán premios anuales de reconocimiento a los profesores mejor valorados, bien por su labor docente, creatividad e innovación.

3.3 Otras acciones específicas

En la medida en que sea posible, Formación y el equipo del Profesor Interno, mantendrán una serie de iniciativas, algunas de ellas ya consolidadas destinadas, entre otras cosas, a mantener constantemente informado al colectivo de Profesores Internos. También en la medida de lo posible se incorporarán nuevas acciones de dinamización y reconocimiento de la actividad docente.

Representación de la Empresa

Representación Social

Aquilino Sanz Martín

José Miguel Ramos López (UGT)

Iñigo Camuñas Bertrán

Horacio Bleda Martínez (CC.OO.)

Pilar González de Tánago Liberal

Irene Carracedo Gil (STC)